H. AYUNTAMIENTO DE COATZINGO, PUEBLA

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVA EFICIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS SUSTENTABLES

SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL – JUNIO 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 1
PRESENTACIÓN 2
FUNDAMENTO JURÍDICO 3
OBJETIVOS 5
- Objetivo general 5
- Objetivos específicos 6

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN 7
IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11
RESULTADOS 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO 13
- Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento 14
- Clasificación administrativa, funcional y programática 14
- Congruencia entre el avance físico y financiero 15

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR 16
- Fin 16
- Propósito 17
- Componente 1 18
- Componente 2 19
- Componente 3 20
- Componente 4 22
- Componente 5 24

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 25
10. SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES 29
CONCLUSIÓN 30

PRESENTACIÓN

El seguimiento de los Programas Presupuestarios constituye una herramienta fundamental para conocer, durante el ejercicio fiscal, el grado de avance de los objetivos, indicadores y metas establecidos por el Ayuntamiento, así como la forma en que los recursos públicos contribuyen a la generación de bienes, servicios y resultados en beneficio de la población. Su finalidad es proporcionar información oportuna, objetiva y verificable que facilite la toma de decisiones, fortalezca el control interno, permita corregir desviaciones y contribuya a mejorar el desempeño de las unidades administrativas responsables.

Este proceso se desarrolla bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual la asignación y el ejercicio de los recursos públicos se vinculan con objetivos previamente definidos, resultados esperados e indicadores que permiten medir su cumplimiento. El PbR procura que la programación y presupuestación municipal no se limiten al registro de actividades o al ejercicio del gasto, sino que se orienten a identificar los cambios, beneficios y servicios públicos que se pretenden generar con los recursos disponibles.

El Sistema de Evaluación del Desempeño constituye el conjunto de elementos metodológicos, instrumentos, procedimientos e información que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios. Mediante este sistema se da seguimiento a los indicadores, se comparan las metas programadas con los resultados alcanzados, se analizan las causas de las variaciones y se generan recomendaciones para mejorar la planeación, la programación, el ejercicio presupuestario, la operación institucional y la rendición de cuentas.

La Metodología de Marco Lógico proporciona la estructura técnica para identificar y analizar los problemas públicos, determinar sus causas y efectos, definir objetivos y seleccionar alternativas de intervención. A partir de esta metodología se construye la Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se establece la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario mediante los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como sus indicadores, medios de verificación y supuestos. Esta estructura permite conocer de qué manera las acciones ejecutadas y los bienes o servicios entregados contribuyen al logro de resultados superiores.

Los Programas Presupuestarios representan la organización institucional de las acciones, recursos, responsables, productos y resultados mediante los cuales el Ayuntamiento atiende necesidades públicas y cumple los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cada programa debe contar con objetivos claramente definidos, indicadores pertinentes, metas calendarizadas, responsables identificados, medios de verificación suficientes y una asignación presupuestaria congruente con las acciones previstas.

En este contexto, el presente documento establece una metodología general para el seguimiento de los Programas Presupuestarios municipales. Su aplicación permite comparar las metas programadas con los

resultados reportados; determinar el avance del periodo y el avance acumulado anual; identificar indicadores que, por su frecuencia de medición, no sean evaluables en un corte determinado; revisar la integración de evidencias; analizar la congruencia entre el avance físico y el comportamiento presupuestario; e identificar desviaciones, riesgos y Aspectos Susceptibles de Mejora.

El seguimiento trimestral debe entenderse como un proceso preventivo, progresivo y acumulativo. Los resultados observados en los primeros tres trimestres no constituyen por sí mismos una evaluación definitiva del desempeño anual, debido a que existen metas calendarizadas para periodos posteriores, indicadores con frecuencia semestral o anual y acciones cuyos efectos se materializan gradualmente. El cuarto trimestre incorpora el cierre del ejercicio y permite realizar una valoración anual integral con base en los resultados acumulados, el cumplimiento de las metas, el ejercicio de los recursos y la suficiencia de las evidencias documentales.

La información utilizada deberá provenir de fuentes institucionales y estar respaldada por registros administrativos, informes, bases de datos, expedientes, reportes financieros, documentos oficiales y demás medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Cuando las evidencias no se encuentren integradas al momento de la revisión, el resultado se considerará sujeto a comprobación documental, sin presumir su suficiencia, autenticidad o validez.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios municipales se sustentan en disposiciones constitucionales, contables, presupuestarias, administrativas y de planeación. Para efectos de una metodología general, se consideran los ordenamientos y artículos directamente relacionados con la administración de los recursos públicos, el Presupuesto basado en Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño, el seguimiento de indicadores y la rendición de cuentas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 134.** Establece que los recursos económicos de que dispongan los municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se encuentren destinados. Asimismo, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos sean evaluados, a fin de verificar su adecuada aplicación y proporcionar información para la toma de decisiones presupuestarias.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- **Artículo 44.** Señala que la información financiera gubernamental debe cumplir criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia. Estos criterios resultan aplicables a la información programática y presupuestaria utilizada en los seguimientos.

- **Artículos 48 y 51.** Disponen que los municipios deben generar información contable, presupuestaria y programática, así como publicarla periódicamente. La información financiera debe generarse, por lo menos, trimestralmente y difundirse dentro de los plazos establecidos por la propia Ley.

- **Artículos 52 y 54.** Determinan que los registros presupuestarios y contables constituyen la base de los informes periódicos y de la Cuenta Pública. También establecen que la información presupuestaria y programática debe relacionarse con los objetivos de la planeación e incorporar resultados de la evaluación del desempeño mediante indicadores que permitan determinar el cumplimiento de metas y objetivos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

- **Artículo 3, fracciones XV, XVIII y XXIII.** Define la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y los Programas Presupuestarios como elementos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de la gestión para resultados.

- **Artículo 9, fracciones VI, VII y VIII.** Establece la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; dispone la comparación entre los resultados alcanzados y los objetivos y metas programados; y ordena atender las recomendaciones, desviaciones e insuficiencias identificadas.

- **Artículos 11 y 12.** Atribuyen a los Ayuntamientos la responsabilidad de establecer mecanismos permanentes de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el ámbito municipal.

- **Artículos 61 y 62.** Regulan las etapas de instrumentación y control. Establecen la utilización del Presupuesto basado en Resultados y la realización de acciones orientadas a detectar y corregir desviaciones, insuficiencias o incongruencias en el cumplimiento de los instrumentos de planeación.

- **Artículos 65 a 70.** Regulan las etapas de seguimiento y evaluación. Disponen la generación sistemática de información sobre el avance de objetivos, metas, estrategias e indicadores; establecen que la evaluación debe realizarse de manera sistemática y objetiva; y contemplan la formulación del Programa Anual de Evaluación con actividades, responsables, métodos y calendario.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 102 a 107.** Regulan la planeación municipal, la vinculación de las acciones y recursos con el Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de mecanismos para controlar y evaluar objetivos y metas, la generación de indicadores y la aplicación del Presupuesto basado en Resultados durante la instrumentación de los programas municipales.

- **Artículos 108 a 110.** Establecen la obligatoriedad de evaluar anualmente el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, así como de vincular las acciones y resultados municipales con los informes institucionales y la Cuenta Pública. También disponen que las recomendaciones derivadas del seguimiento y la evaluación deben utilizarse para mejorar el desempeño.

- **Artículo 169, fracciones I, II, VIII, X y XV.** Faculta a la Contraloría Municipal para coordinar el sistema de control y evaluación; vigilar la congruencia del gasto con el presupuesto; verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación y presupuesto; realizar revisiones para comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas; e informar los resultados de las evaluaciones.

Plan Municipal de Desarrollo vigente.

- Es el instrumento rector de la planeación municipal. Los Programas Presupuestarios deben vincularse con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que resulten aplicables, de manera que las acciones y recursos institucionales contribuyan al cumplimiento de las prioridades municipales.

La aplicación de este marco jurídico deberá realizarse conforme a las disposiciones vigentes en cada ejercicio fiscal y considerando los lineamientos, manuales, programas de evaluación y demás instrumentos municipales que hayan sido formalmente aprobados.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el seguimiento integral, sistemático, objetivo y documentado del desempeño de los Programas Presupuestarios municipales, mediante el análisis del avance de sus objetivos, indicadores y metas; la revisión de los bienes y servicios generados; la verificación de la congruencia entre los resultados físicos y el comportamiento presupuestario; y la valoración de la calidad de la información y de sus medios de verificación, con la finalidad de identificar oportunamente logros, desviaciones, riesgos y áreas de mejora que fortalezcan la

planeación, la toma de decisiones, el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los resultados previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos específicos

- **Verificar el cumplimiento de la programación.** Comparar las metas establecidas para el periodo con los resultados reportados en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- **Determinar el avance del periodo y el avance acumulado.** Diferenciar los resultados obtenidos durante el trimestre de los alcanzados desde el inicio del ejercicio fiscal, evitando confundir el cumplimiento trimestral con el avance respecto de la meta anual.
- **Valorar la trayectoria de cumplimiento anual.** Analizar si el comportamiento acumulado de los indicadores y metas permite prever razonablemente su cumplimiento al cierre del ejercicio, considerando su calendarización, frecuencia de medición y naturaleza.
- **Examinar la consistencia de los indicadores.** Revisar la congruencia entre el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, sentido, frecuencia, línea base, metas y medios de verificación establecidos en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores.
- **Revisar la lógica del Programa Presupuestario.** Analizar la relación entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin, con el objeto de determinar si los productos y acciones ejecutados contribuyen razonablemente a los resultados superiores del programa.
- **Analizar el comportamiento presupuestario.** Revisar los momentos presupuestarios disponibles y su relación con el avance físico, considerando las fuentes de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática aplicables.
- **Verificar la trazabilidad documental.** Identificar si los resultados reportados cuentan con medios de verificación suficientes, pertinentes, legibles, consistentes y vinculados directamente con el indicador, meta, periodo y unidad responsable correspondientes.
- **Identificar desviaciones y riesgos.** Detectar incumplimientos, sobrecumplimientos, retrasos, inconsistencias de registro, debilidades de diseño y demás circunstancias que puedan comprometer el cumplimiento anual o afectar la confiabilidad de la información.

- **Formular Aspectos Susceptibles de Mejora.** Establecer acciones concretas, viables, verificables y orientadas a corregir las causas de las desviaciones, fortalecer los procesos institucionales y mejorar la calidad de los Programas Presupuestarios.

- **Fortalecer la toma de decisiones y la rendición de cuentas.** Generar información institucional útil para que las unidades responsables, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las autoridades competentes adopten decisiones preventivas o correctivas sustentadas en evidencia.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El seguimiento se realizará mediante la comparación de la programación establecida para cada indicador con los resultados alcanzados durante el periodo evaluado. El análisis distinguirá claramente entre el cumplimiento trimestral y el avance acumulado anual, debido a que representan mediciones diferentes y responden a distintos momentos de la ejecución del Programa Presupuestario.

Para realizar esta valoración se considerarán cuatro elementos: la meta anual, la meta programada para el trimestre, el resultado alcanzado durante el trimestre y el resultado acumulado al cierre del periodo.

La meta anual representa el resultado total que se espera alcanzar al finalizar el ejercicio fiscal. La meta programada para el trimestre corresponde únicamente a los resultados previstos para los meses comprendidos en el periodo evaluado. El resultado trimestral muestra lo efectivamente realizado durante esos meses, mientras que el resultado acumulado refleja el avance alcanzado desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte.

Esta separación permite interpretar correctamente el desempeño. Un indicador puede cumplir en su totalidad la meta programada para el trimestre y, al mismo tiempo, presentar un avance parcial respecto de la meta anual. Esto no representa una inconsistencia, debido a que la meta anual se alcanza progresivamente conforme a la calendarización autorizada.

Integración de las metas y resultados trimestrales

Cuando la naturaleza del indicador permita acumular sus valores, la meta trimestral se obtendrá mediante la suma de las metas programadas para los meses que integran el periodo evaluado. De la misma forma, el resultado trimestral se determinará sumando los resultados efectivamente reportados durante esos meses.

En el seguimiento correspondiente al primer trimestre, por ejemplo, la meta del periodo se integrará con los valores programados para enero, febrero y marzo. En los trimestres posteriores, el análisis se realizará con los meses que correspondan al periodo revisado, manteniendo por separado el resultado trimestral y el resultado acumulado anual.

La meta trimestral deberá obtenerse de la calendarización autorizada. No deberá calcularse automáticamente dividiendo la meta anual entre cuatro, salvo que la Ficha Técnica establezca expresamente una distribución uniforme durante el ejercicio.

Cuando se trate de porcentajes, tasas, índices, razones, promedios, coberturas u otros indicadores no acumulables, no se sumarán directamente los valores mensuales. En estos casos se aplicará el método de cálculo señalado en la Ficha Técnica utilizando las variables correspondientes al periodo evaluado.

Cálculo del cumplimiento trimestral

El cumplimiento trimestral muestra qué proporción de la meta programada para el periodo fue efectivamente alcanzada. Para los indicadores de comportamiento ascendente y con metas acumulables se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cumplimiento trimestral} = \frac{\text{Resultado alcanzado durante el trimestre}}{\text{Meta programada para el trimestre}} \times 100$$

Este porcentaje permite determinar si la unidad responsable alcanzó, superó o quedó por debajo de lo que debía realizar durante el trimestre. Su interpretación deberá considerar la calendarización, la naturaleza del indicador, las condiciones de operación y las evidencias disponibles.

Cálculo del avance acumulado anual

El avance acumulado anual muestra qué proporción de la meta anual ha sido alcanzada desde el inicio del ejercicio fiscal hasta la fecha de corte. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Avance acumulado anual} = \frac{\text{Resultado acumulado}}{\text{Meta anual}} \times 100$$

Este resultado permite conocer la trayectoria del indicador hacia el cierre del ejercicio. No obstante, no deberá interpretarse de manera automática con base en una distribución uniforme del año. Un avance acumulado de 25%, 50% o 75% no será necesariamente satisfactorio o insuficiente, debido a que las metas pueden encontrarse programadas de manera diferente en cada trimestre.

La valoración deberá efectuarse comparando el avance acumulado con la calendarización autorizada y considerando si las acciones del Programa Presupuestario se concentran en determinados periodos del ejercicio.

Criterios de valoración

Los resultados se clasificarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Satisfactorio:** cumplimiento de 90% a 110%. Significa que el resultado alcanzado se encuentra dentro de un margen aceptable respecto de la meta programada para el periodo.
- **En proceso con riesgo:** cumplimiento de 70% a 89.99%. Indica que existe avance, pero también una diferencia que requiere atención para evitar que afecte el cumplimiento anual.
- **Crítico:** cumplimiento menor de 70%. Representa una desviación importante respecto de la meta programada y requiere identificar sus causas, efectos y acciones correctivas.
- **Meta superada:** cumplimiento superior a 110%. El resultado deberá acompañarse de una justificación que explique las razones del sobrecumplimiento y permita determinar si se originó por un desempeño favorable, una demanda extraordinaria, una meta subestimada, un cambio operativo o un error de registro.
- **No evaluable en el periodo:** se aplicará cuando no exista una meta programada para el trimestre, la frecuencia de medición no corresponda al periodo revisado, la información sea insuficiente o las características del indicador no permitan obtener un resultado técnicamente válido.

La semaforización constituye un mecanismo de clasificación y alerta, pero no sustituye el análisis cualitativo. Un porcentaje de cumplimiento deberá interpretarse considerando el sentido del indicador, su frecuencia de medición, la calendarización de la meta, el método de cálculo, las causas de la variación, los factores externos y la evidencia documental disponible.

Cuando las Fichas Técnicas utilicen criterios de semaforización diferentes de los establecidos para el informe, se aplicarán los parámetros institucionales definidos para el seguimiento, con el propósito de mantener una valoración uniforme entre los Programas Presupuestarios.

La diferencia entre ambos criterios deberá registrarse como un hallazgo técnico. Asimismo, deberá recomendarse la homologación de las Fichas Técnicas, los lineamientos de seguimiento y los criterios de evaluación, a fin de evitar que un mismo resultado reciba valoraciones diferentes dependiendo del documento utilizado.

Validación de la evidencia documental

Los resultados reportados deberán sustentarse en los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y en las Fichas Técnicas. La evidencia deberá permitir comprobar que las acciones fueron realizadas, que los bienes o servicios fueron generados y que el resultado corresponde al indicador, la meta, el periodo evaluado y la unidad responsable.

Para su valoración se revisará que los documentos sean pertinentes, legibles, completos y congruentes con el resultado reportado. También se verificará que contengan datos suficientes para identificar el periodo, la actividad realizada, la población atendida, las cantidades reportadas y, cuando resulte aplicable, las firmas o validaciones institucionales.

Cuando no se proporcionen las evidencias documentales, el resultado cuantitativo se considerará pendiente de validación. La ausencia de documentos no significa automáticamente que la actividad no fue realizada; sin embargo, impide confirmar plenamente el cumplimiento hasta que la evidencia sea integrada y revisada.

Análisis físico-financiero

El análisis físico-financiero comparará el avance de las metas con el comportamiento del presupuesto disponible. Para ello se revisarán los momentos presupuestarios proporcionados, como el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

La valoración financiera deberá considerar el calendario autorizado del gasto. No se supondrá que el presupuesto debe ejercerse de manera uniforme durante el año ni se calificará automáticamente como subejercicio la diferencia entre el presupuesto anual y el gasto registrado durante un trimestre.

Cuando no se cuente con un calendario financiero, el análisis será descriptivo y se limitará a mostrar el porcentaje ejercido respecto del presupuesto anual, las modificaciones realizadas y las diferencias observadas entre el avance físico y financiero.

Las diferencias relevantes deberán analizarse antes de emitir una conclusión, ya que pueden originarse en procesos de contratación, anticipos, compromisos pendientes de devengo, economías, actividades realizadas con recursos propios, registros extemporáneos o errores de clasificación.

Integración de la valoración

La conclusión del seguimiento deberá considerar de manera conjunta el cumplimiento trimestral, el avance acumulado anual, la calidad de los indicadores, la evidencia documental, el comportamiento presupuestario y las condiciones particulares del Programa Presupuestario.

La valoración no deberá basarse únicamente en el promedio de los porcentajes de cumplimiento, debido a que los indicadores pueden tener distinta importancia, frecuencia de medición, unidad de medida y nivel dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En los primeros tres trimestres, la valoración tendrá un carácter preventivo y permitirá identificar oportunamente desviaciones, riesgos y necesidades de corrección. En el último trimestre se incorporará el cierre anual, el

cumplimiento acumulado de las metas, el ejercicio presupuestario, la suficiencia de las evidencias y el estado de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Programa Presupuestario sujeto a seguimiento se identifica a partir de la información contenida en su Ficha Técnica, diagnóstico, estructura analítica, alineación con los instrumentos de planeación, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. Estos elementos permiten delimitar su ámbito de intervención, unidad responsable, población objetivo, orientación estratégica y asignación presupuestaria, constituyendo la referencia institucional para valorar los resultados alcanzados durante el periodo objeto de revisión.

Elemento	Información
Clave del Programa Presupuestario	1
Nombre del Programa Presupuestario	Estratégico Administrativa Eficiente y Servicios Públicos Sustentables
Entidad fiscalizada	Municipio de Coatzingo, Puebla
Ejercicio fiscal	2026
Unidad responsable	Presidencia Municipal
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Eje Transversal
Objetivo institucional al que contribuye	Fortalecer la Estratégico administrativa y operativa del municipio a través del fortalecimiento de la recaudación, la profesionalización de los servidores públicos, la optimización del uso de los recursos financieros, materiales y humanos, así como la implementación de acciones de mejora administrativa y de sustentabilidad, que permitan garantizar servicios públicos de calidad, el mantenimiento de los espacios públicos y una administración municipal eficiente, transparente y orientada al desarrollo sostenible del municipio.

Elemento	Información
Problema público o necesidad institucional	El municipio de Coatzingo presenta una insuficiente capacidad administrativa y operativa para gestionar de manera eficiente, transparente y sostenible los recursos públicos, lo que limita la provisión oportuna y de calidad de los servicios públicos.
Población potencial	2,820 habitantes
Población objetivo	2,256 habitantes
Población atendida de referencia	2,256 habitantes, conforme al diagnóstico; su acreditación trimestral está sujeta a evidencia
Presupuesto aprobado	$11,623,199.93
Presupuesto modificado al cierre del trimester	$12,281,599.00
Periodo de seguimiento	Abril–junio de 2026

La clave, denominación, ejercicio fiscal, unidad responsable, alineación, problema público y conceptos poblacionales constituyen referencias de diseño que deberán conservarse durante los cuatro trimestres, salvo que exista una modificación formalmente autorizada. En cada corte deberán actualizarse el periodo, los resultados del trimestre, los avances acumulados, el presupuesto modificado, los momentos contables disponibles, las fuentes de financiamiento y el estado de los ASM. Toda modificación de objetivos, indicadores, variables, metas, calendarización o presupuesto deberá contar con soporte técnico, autorización institucional y evidencia que permita conocer su fecha, motivo y efecto sobre la comparabilidad de los resultados.

RESULTADOS

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Fin	1	0	0	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	0	0	1

Nivel de la MIR	Indicadores totales	Evaluables en el trimestre	Satisfactorios	En proceso con riesgo	Críticos	Meta superada	No evaluables
Componentes	5	5	5	0	0	0	0
Actividades	16	15	15	0	0	0	1
Total	23	20	20	0	0	0	3

El Programa Presupuestario integra 23 registros de seguimiento con contenido: un indicador de Fin, uno de Propósito, cinco de Componente y dieciséis Actividades. En el segundo trimestre fueron evaluables veinte registros. Los cinco Componentes reportan resultados iguales a las metas programadas de abril a junio, por lo que alcanzan 100% de cumplimiento trimestral. Quince Actividades con programación en el periodo presentan la misma relación; la Actividad 4.3 no tuvo meta programada, ya que su ejecución se concentra en diciembre, por lo que se mantiene como no evaluable y no como incumplida.

Los indicadores de Fin y Propósito conservan frecuencia anual y no tienen medición programada durante abril a junio, por lo que permanecen no evaluables. La trayectoria física acumulada alcanza 50% de la meta anual en los Componentes 1, 2, 3 y 5. El Componente 4 reporta 32 acciones acumuladas de una meta anual de 65, equivalente a 49.23%; aunque la ficha lo expresa como 50%, para este seguimiento se conserva el resultado aritmético exacto. La clasificación satisfactoria describe la relación numérica entre la programación y los resultados reportados; su validación material continúa sujeta a la integración de los medios de verificación y a la atención de los ASM que permanecen vigentes.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

La MIR actualizada proporciona los montos aprobado, modificado, devengado y ejercido al cierre del segundo trimestre, así como la distribución de recursos por fuente de financiamiento y las clasificaciones administrativa, funcional y programática. No se proporcionaron el calendario financiero autorizado para abril–junio, el presupuesto comprometido, el pagado ni la distribución del gasto por Componente; por ello, el análisis se limita a los momentos contables disponibles y no determina subejercicio, sobreejercicio o adelanto presupuestario.

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto aprobado	$11,623,199.93	Presupuesto anual autorizado
Presupuesto modificado	$12,281,599.00	Presupuesto vigente al cierre

Concepto presupuestario	Monto o resultado	Situación al trimestre
Presupuesto devengado	$6,730,484.12	Acumulado al segundo trimestre
Presupuesto ejercido	$6,394,924.97	Acumulado al segundo trimestre
Ampliación presupuestaria	$658,399.07	Diferencia positiva entre modificado y aprobado
Variación aprobado–modificado	+5.66%	Incremento respecto del presupuesto aprobado
Avance financiero acumulado	$335,559.15	Diferencia entre devengado y ejercido
Saldo respecto del modificado	52.07%	Ejercido respecto del presupuesto modificado

Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento

Fuente	Monto	Observación
1.1 Recursos Fiscales	$178,880.31	La ficha identifica "Recursos propios" y especifica "Recursos Fiscales".
1.5 Recursos Federales	$2,980,033.70	Participaciones.
2.1 Recursos Federales	$288.08	FAISMUN.
2.1 Recursos Federales	$0.00	FORTAMUN.
Total	$3,159,202.09	Coincide con el presupuesto ejercido reportado.

Clasificación administrativa, funcional y programática

Clasificación	Dato disponible
Sector público	3.0.0.0.0 Sector Público Municipal
Sector institucional	3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero

Clasificación	Dato disponible
Subsector institucional	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
Unidad institucional	3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.5 Asuntos financieros y hacendarios
Subfunción	1.5.2 Asuntos Hacendarios
Categoría programática	M

Congruencia entre el avance físico y financiero

Los veinte registros evaluables reportan cumplimiento trimestral satisfactorio durante abril–junio. En términos acumulados, los Componentes 1, 2, 3 y 5 registran 50% de avance anual y el Componente 4 alcanza 49.23%. El presupuesto ejercido asciende a $6,394,924.97, equivalente a 52.07% del presupuesto modificado de $12,281,599.00; el devengado acumulado es de $6,730,484.12, equivalente a 54.80%, con una diferencia de $335,559.15 respecto del ejercido. La información física y financiera muestra una trayectoria acumulada cercana al punto medio del ejercicio, pero la correspondencia integral no puede concluirse debido a la falta de calendarización financiera, presupuesto comprometido y pagado, así como de asignación del gasto por Componente.

En consecuencia, no se determina subejercicio, sobreejercicio o adelanto presupuestario. La valoración integral requiere comparar el ejercicio con el calendario autorizado y conocer qué recursos financiaron cada producto o Actividad. Respecto del primer trimestre, el presupuesto modificado disminuyó $81,728.54, equivalente a 0.66%; dicha variación deberá contar con soporte de autorización y registro. La información disponible permite reconocer el incremento de los momentos devengado y ejercido, pero la congruencia físico-financiera definitiva queda condicionada a la integración de los registros faltantes.

SEGUIMIENTO POR NIVEL DE LA MIR

Las tablas siguientes conservan las claves, resúmenes narrativos e indicadores de la MIR y de las FTSI. En las metas trimestrales y resultados se consideran exclusivamente los valores de abril, mayo y junio. La columna de avance acumulado expresa el resultado al cierre de junio respecto de la meta anual; la de cumplimiento compara el resultado del segundo trimestre con la meta programada para el mismo periodo.

Fin

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
F	Contribuir al fortalecimiento del buen gobierno y al desarrollo sostenible del municipio mediante una Estratégico administrativa y operativa eficiente, transparente e incluyente, que optimice el uso de los recursos públicos, impulse la recaudación, profesionalice a las personas servidoras públicas y garantice servicios públicos de calidad y espacios públicos adecuados para el bienestar de la población.	Porcentaje de Estratégico administrativa y servicios públicos municipales operando de manera eficiente y sustentable en 2026	Anual	185	Sin meta trimestral	No proporcionado	No evaluable	No aplica	No evaluable en el periodo	COAT-Pp01-FIN-01-T2

El indicador de Fin tiene frecuencia anual y la FTSI confirma que su cálculo se realizará al cierre del ejercicio; por ello, no existe meta trimestral evaluable ni resultado que permita determinar cumplimiento durante abril–junio. Su contribución se observa de manera indirecta a través del avance de los Componentes y

Actividades relacionados. La ficha conserva como meta anual y línea base el valor 185, aun cuando el indicador se denomina como porcentaje y utiliza la fórmula (V1/V2) × 100; esta diferencia continúa pendiente de regularización. Los medios de verificación previstos no se proporcionaron como anexos del trimestre.

Propósito

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
P	El municipio cuenta con una Estratégico administrativa y una prestación de servicios públicos eficientes y sustentables, que permiten a la población acceder a trámites, servicios y espacios públicos de calidad, mediante el uso óptimo de los recursos, la mejora de los procesos administrativos y la profesionalización de las personas servidoras públicas.	Porcentaje de población beneficiada con una Estratégico administrativa eficiente y con servicios públicos municipales de calidad y sustentables	Anual	2820	Sin meta trimestral	No proporcionado	No evaluable	No aplica	No evaluable en el periodo	COAT-Pp01-PRO-01-T2

El Propósito se mide anualmente y su FTSI concentra la programación en diciembre, por lo que no procede asignar un avance al segundo trimestre. Se mantiene la inconsistencia entre la Variable 1 programada de 2,820 habitantes beneficiados y la Variable 2 de 2,256 habitantes, configuración que produciría un resultado superior a 100% si se aplicara la fórmula. La corrección deberá realizarse mediante autorización formal antes de la medición anual. Los informes trimestrales, reportes de servicios, registros administrativos y padrones señalados en la MIR no se adjuntaron como evidencia del periodo.

Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C2	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos operando	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos realizadas en 2026	Trimestral	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-C2-01-T2

Actividades del Componente 2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
2.1	Gestionar y administrar 24 pagos por concepto de sueldos y salarios.	Porcentaje de pagos de sueldos y salarios gestionados y administrados respecto de los programados en el ejercicio fiscal.	Mensual	12	3	3	50.00%*	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A2.1-T2

El Componente 2 reportó tres acciones frente a tres programadas en el segundo trimestre, con 100% de cumplimiento y 50% de avance acumulado anual. La Actividad 2.1 también registró tres resultados en el periodo y seis acumulados. Se conserva la inconsistencia entre el resumen narrativo, que refiere 24 pagos, y la calendarización anual, que suma doce. Al no advertirse modificación autorizada en la FTSI, el dato se mantiene como un ASM pendiente. Las nóminas, comprobantes de pago y registros de recursos humanos deberán formar parte del expediente trimestral.

Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C1	Recaudación Incrementada	Porcentaje de acciones de fomento recaudatorio	Trimestral	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-C1-01-T2

Actividades del Componente 1

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
1.1	Aplicar 12 seguimientos de sistemas de recaudación y dar seguimiento al ejercicio del gasto.	Porcentaje de seguimientos realizados a los sistemas de recaudación y al ejercicio del gasto respecto de los programados en el ejercicio fiscal.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A1.1-T2

El Componente 1 programó tres acciones y reportó tres durante abril–junio, por lo que alcanza 100% de cumplimiento trimestral y 50% de avance acumulado anual. La Actividad 1.1 presenta el mismo comportamiento, con seis seguimientos acumulados de doce programados. La ficha conserva el denominador definido como acciones realizadas y la expresión de 50% como cumplimiento, cuando corresponde al avance acumulado; por tanto, el resultado físico se reconoce como reportado, pero la corrección metodológica permanece pendiente. Los reportes de recaudación, control del gasto y registros de tesorería deberán integrarse al expediente de evidencia.

Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C3	Optimización de recursos aplicada	Porcentaje de acciones de optimización de recursos aplicada en 2026	Trimestral	48	12	12	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-C3-01-T2

Actividades del Componente 3

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
3.1	Llevar 1 seguimiento mensual de las requisiciones de materiales y sumistros de oficina	Porcentaje de seguimientos realizados a las requisiciones de materiales y suministros de oficina respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A3.1-T2
3.2	Llevar 1 seguimiento mensual de las requisiciones de materiales de limpieza	Porcentaje de seguimientos realizados a las requisiciones de materiales de limpieza respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A3.2-T2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
3.3	Llevar 1 seguimiento mensual de las requisiciones de combustibles	Porcentaje de seguimientos realizados a las requisiciones de combustibles respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A3.3-T2
3.4	Llevar 1 seguimiento mensual de las requisiciones de materiales y sumistros diversos	Porcentaje de seguimientos realizados a las requisiciones de materiales y suministros diversos respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A3.4-T2

El Componente 3 programó doce acciones y reportó doce en abril–junio, equivalente a 100% de cumplimiento trimestral y 50% de avance acumulado anual. Las cuatro Actividades mensuales registran tres seguimientos en el trimestre y seis acumulados de doce. La correspondencia aritmética es consistente; no obstante, los medios de verificación de las FTSI continúan identificando de manera genérica a INEGI, mientras la MIR señala requisiciones, órdenes de compra, bitácoras y reportes de suministro. La acreditación material requiere integrar dichos documentos.

Componente 4

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C4	Acciones de mejora administrativas desarrolladas	Porcentaje de acciones de mejora administrativas desarrolladas en 2026	Trimestral	65	16	16	49.23%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-C4-01-T2

Actividades del Componente 4

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
4.1	Llevar 1 seguimiento mensual de la Contratación de Despacho de Auditoría Externa	Porcentaje de seguimientos realizados a la contratación del despacho de auditoría externa respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.1-T2
4.2	Llevar 1 seguimiento trimestral del seguimiento y Evaluación a los Programas Presupuestarios	Porcentaje de seguimientos realizados al monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios respecto de los programados.	Trimestral	4	1	1	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.2-T2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
4.3	Ejecutar 1 programa de evaluación a programas y/o acciones ejercidos con Fondos Federales (Ramo 33)	Porcentaje de programas de evaluación ejecutados respecto de los programados para acciones financiadas con recursos federales.	Anual	1	Sin meta trimestral	No proporcionado	0.00%	No aplica	No evaluable en el periodo	COAT-Pp01-A4.3-T2
4.4	Llevar 1 seguimiento mensual del servicio de telefonía	Porcentaje de seguimientos realizados al servicio de telefonía respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.4-T2
4.5	Llevar 1 seguimiento mensual del servicio de energía eléctrica	Porcentaje de seguimientos realizados al servicio de energía eléctrica respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.5-T2
4.6	Llevar 1 seguimiento mensual del servicio de internet	Porcentaje de seguimientos realizados al servicio de internet respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.6-T2
4.7	Llevar 1 seguimiento mensual de servicios diversos y de consultoría	Porcentaje de seguimientos realizados a servicios diversos y de consultoría respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A4.7-T2

El Componente 4 programó dieciséis acciones y reportó dieciséis durante abril–junio, con 100% de cumplimiento trimestral. Al cierre de junio acumula 32 acciones de una meta anual de 65, equivalentes a 49.23%. Seis Actividades tuvieron programación en el periodo y reportaron el resultado esperado; la Actividad 4.3 continúa calendarizada para diciembre y no es evaluable. La ficha reporta un avance redondeado de 50%, pero este seguimiento conserva el porcentaje exacto. La ausencia de contrato, reportes, recibos, facturas y demás documentos impide validar materialmente los resultados, y la fórmula de cumplimiento requiere regularización.

Componente 5

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
C5	Espacios públicos municipales dignificados y acciones de sustentabilidad operando.	Porcentaje de acciones de dignificación de espacios públicos y sustentabilidad realizadas	Trimestral	36	9	9	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-C5-01-T2

Actividades del Componente 5

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
5.1	Dar 1 seguimiento mensual al Mantenimiento, Limpieza y Dignificación de espacios Públicos (parques, caminos, camellones y Bulevares)	Porcentaje de seguimientos realizados al mantenimiento, limpieza y dignificación de espacios públicos respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A5.1-T2

Clave	Objetivo o resumen narrativo	Indicador	Frecuencia	Meta anual	Meta programada del trimestre	Resultado del trimestre	Avance acumulado	Cumplimiento	Estado	Anexo
5.2	Llevar a cabo 12 seguimientos a mantenimiento de diversos bienes muebles del municipio, entre ellos vehículo y/o maquinaria)	Porcentaje de seguimientos realizados al mantenimiento de bienes muebles del municipio respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A5.2-T2
5.3	Dar 12 seguimientos al servicio de limpia	Porcentaje de seguimientos realizados al servicio de limpia respecto de los programados.	Mensual	12	3	3	50.00%	100.00%	Satisfactorio	COAT-Pp01-A5.3-T2

El Componente 5 reportó nueve acciones frente a nueve programadas durante abril–junio, con 100% de cumplimiento trimestral y 50% de avance acumulado anual. Las tres Actividades alcanzaron tres seguimientos en el periodo y seis acumulados de doce. La calendarización es congruente con la meta anual de 36 acciones. Deberán integrarse bitácoras, órdenes de trabajo, reportes del servicio de limpia, mantenimiento y evidencia fotográfica. La línea base de 185 y el medio de verificación genérico INEGI continúan sin guardar correspondencia suficiente con el indicador.

Aclaración sobre la Actividad 2.1: La contradicción entre el resumen narrativo de 24 pagos y la calendarización anual de 12 persiste en la FTSI del segundo trimestre. El informe utiliza la calendarización para calcular el avance físico, por ser el registro mensual disponible, sin determinar que sustituya la meta narrativa. La homologación continúa pendiente de autorización formal.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora se mantienen como instrumentos de control y mejora derivados de inconsistencias concretas identificadas al conciliar el diagnóstico, la MIR, las FTSI, la calendarización y la información financiera. En este segundo corte se verificó si las FTSI actualizadas incorporan modificaciones susceptibles de acreditarse. Los avances se asignan únicamente cuando el documento presentado permite identificar un producto verificable; la persistencia del hallazgo en los instrumentos impide declarar su atención.

Cada ASM conservará su clave hasta que el área responsable presente el producto comprometido, la autorización correspondiente cuando proceda y evidencia de su implementación. La FTSI del segundo trimestre acredita la continuidad del reporte programático y la actualización de los montos devengado y ejercido, pero no incorpora por sí sola las correcciones metodológicas, la calendarización financiera ni los anexos probatorios requeridos. El cierre de un ASM exige evidencia suficiente y validación expresa.

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-01	Las FTSI de los Componentes muestran 0.25 en la celda denominada cumplimiento, aunque la meta y el resultado trimestrales son iguales.	Diferenciar formalmente el cumplimiento trimestral del avance acumulado anual.	Presidencia Municipal	Corregir etiquetas y fórmulas de las FTSI para calcular cumplimiento trimestral con la programación del periodo y avance anual con la meta anual.	0%	Pendiente
ASM-02	Los denominadores de los Componentes 1 a 4 se definen como acciones realizadas, no programadas, lo que impide medir cumplimiento contra una meta.	Alinear las variables de cálculo con la programación anual y trimestral.	Presidencia Municipal	Reformular y autorizar las definiciones de V1 y V2, homologándolas en MIR, FTSI y calendarización.	0%	Pendiente
ASM-03	El Propósito programa 2,820 beneficiarios como numerador y 2,256 habitantes como denominador, contrario a la población potencial y objetivo del diagnóstico.	Corregir la configuración poblacional y la meta porcentual del indicador de Propósito.	Presidencia Municipal	Emitir ficha corregida y autorizada que vincule numerador, denominador, universo poblacional y meta anual sin alterar retroactivamente los datos.	0%	Pendiente

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-04	El Fin y los Componentes presentan líneas base y metas expresadas como conteos, aunque sus indicadores se denominan porcentajes; los Componentes repiten línea base 185.	Regularizar unidades de medida, líneas base, metas y sentido de los indicadores.	Presidencia Municipal	Elaborar cédula técnica de revisión y, previa autorización, homologar cada indicador con una línea base y meta compatibles con su fórmula.	0%	Pendiente
ASM-05	La Actividad 2.1 establece 24 pagos, mientras la calendarización anual suma 12.	Definir una meta anual única y verificable para la gestión de pagos de sueldos y salarios.	Presidencia Municipal	Conciliar el número de pagos, corregir MIR y FTSI y documentar la autorización de la meta válida.	0%	Pendiente
ASM-06	La denominación del Pp y diversos resúmenes utilizan la expresión "Estratégico administrativa", sin consistencia gramatical o conceptual.	Homologar la denominación institucional y los resúmenes narrativos sin perder trazabilidad.	Presidencia Municipal	Integrar una fe de erratas o modificación autorizada y replicarla en diagnóstico, alineación, MIR y FTSI.	0%	Pendiente
ASM-07	Las FTSI de Componentes registran "INEGI" como medio de verificación, mientras la MIR identifica registros administrativos específicos.	Asegurar medios de verificación pertinentes, accesibles y reproducibles.	Presidencia Municipal	Homologar los medios de verificación de cada Componente con los documentos específicos de la MIR y definir responsable, periodicidad y ubicación.	0%	Pendiente

Núm.	Hallazgo o área de atención	Aspecto Susceptible de Mejora	Área responsable	Acción comprometida	Avance inicial	Estatus
ASM-08	No se proporcionó calendario financiero trimestral, presupuesto comprometido o pagado, ni vinculación del gasto por Componente.	Fortalecer la conciliación físico-financiera del Programa Presupuestario.	Presidencia Municipal	Integrar calendario financiero autorizado, momentos contables completos y cédula de vinculación del gasto con Componentes o categorías operativas.	35%	Parcialmente atendido
ASM-09	Los resultados físicos reportados no cuentan con anexos de evidencia proporcionados para su validación.	Consolidar un expediente trimestral de evidencias con claves únicas.	Presidencia Municipal	Integrar, ordenar y validar los anexos del índice, conservando correspondencia con cada indicador, Actividad, periodo y área responsable.	0%	Pendiente

Estatus	Criterio de aplicación
Pendiente	No se ha iniciado la acción o no existe evidencia verificable. El avance corresponde al 0%.
En proceso	La acción fue iniciada y existen actividades identificables, pero todavía no se dispone de un producto completo susceptible de validación.
Parcialmente atendido	Se presentaron productos verificables que cumplen una parte sustantiva del compromiso, pero persisten elementos pendientes.
Atendido	La acción fue concluida, la evidencia fue presentada y el área coordinadora verificó que el hallazgo quedó solventado. El avance corresponde al 100%.
Reprogramado con justificación	La acción no pudo concluirse por una causa documentada; requiere justificación escrita, nueva fecha y autorización.

El avance de los ASM se determina a partir de productos verificables y no mediante declaraciones generales. La actualización de una ficha constituye avance únicamente cuando permite constatar la corrección del hallazgo. Los ASM cuya inconsistencia permanece visible en la MIR o FTSI continúan pendientes; los avances parciales se limitan a los productos que pueden corroborarse documentalmente en este corte.

10. SEGUIMIENTO DE ASM DE TRIMESTRES ANTERIORES

En el primer trimestre se estableció la línea base de los ASM-01 a ASM-09. Para el segundo trimestre se revisó la FTSI actualizada y la MIR contenida en el archivo remitido, con el propósito de comprobar la incorporación de los ajustes comprometidos. No se proporcionaron oficios de autorización, cédulas técnicas de corrección, calendario financiero, registros de gasto por Componente ni expediente probatorio de las acciones físicas.

Los ASM conservarán su clave durante los siguientes cortes. Se identificó avance parcial únicamente en ASM-08, por la actualización de los momentos presupuestarios devengado y ejercido al cierre de junio; subsisten los elementos necesarios para la conciliación físico-financiera integral. Los demás ASM permanecen pendientes, porque las inconsistencias continúan en las FTSI o no se presentaron los productos documentales comprometidos. Cualquier reprogramación deberá justificar causa, nueva fecha y autorización.

CONCLUSIÓN

El seguimiento del segundo trimestre de 2026 muestra continuidad en la ejecución programática del Programa Presupuestario clave 1. De los 23 registros con contenido, veinte tuvieron programación durante abril–junio y todos reportaron resultados iguales a sus metas del periodo. Los cinco Componentes alcanzaron 100% de cumplimiento trimestral; quince Actividades se ubicaron en el mismo parámetro y la Actividad 4.3 permanece no evaluable por contar con programación anual concentrada en diciembre. Los indicadores de Fin y Propósito no se valoran proporcionalmente, debido a su frecuencia anual.

Los avances físicos acumulados alcanzan 50% en los Componentes 1, 2, 3 y 5, conforme a su distribución mensual. El Componente 4 acumula 32 de 65 acciones, equivalentes a 49.23%, dato que se reporta de forma exacta aun cuando la FTSI lo redondea a 50%. La ejecución reportada es consistente con la calendarización física; no obstante, su validación permanece sujeta a que se integren los anexos de recaudación, nómina, requisiciones, servicios, mantenimiento y demás medios de verificación establecidos en la MIR.

En materia financiera, el presupuesto aprobado se mantiene en $11,623,199.93 y el modificado al cierre de junio asciende a $12,281,599.00. El devengado acumulado es de $6,730,484.12 y el ejercido de $6,394,924.97, equivalente a 52.07% del presupuesto modificado. Aunque los montos disponibles reflejan un avance financiero acumulado, no se proporcionaron el calendario financiero, comprometido, pagado ni la distribución del gasto por Componente; en consecuencia, no se determina subejercicio, sobreejercicio o adelanto y la congruencia físico-financiera se mantiene como preliminar.

El análisis confirma la persistencia de riesgos de calidad de información que pueden afectar la evaluación anual: la confusión entre avance acumulado y cumplimiento trimestral; denominadores definidos con acciones realizadas; la configuración poblacional del Propósito; líneas base y metas incompatibles con indicadores porcentuales; la diferencia entre 24 pagos narrados y 12 calendarizados; la denominación "Estratégico administrativa"; medios de verificación genéricos y la falta de expediente probatorio. Estos hallazgos conservan los ASM formulados en el primer trimestre. ASM-08 presenta avance parcial por la actualización de los momentos devengado y ejercido, sin que ello sustituya la conciliación financiera completa.

Para el tercer trimestre deberán priorizarse la corrección autorizada de variables y fórmulas, la homologación de metas, líneas base y denominaciones, la integración del calendario financiero y de los momentos contables faltantes, así como la validación del expediente de evidencias. El segundo trimestre confirma una ejecución física cuantitativamente alineada con la programación y, al mismo tiempo, evidencia que los ajustes de diseño y trazabilidad deben concretarse para que los resultados del cierre anual sean comparables, reproducibles y

defendibles. No se emite un dictamen final sobre el desempeño del Programa Presupuestario; la conclusión definitiva corresponderá al cuarto trimestre, con el cierre financiero y el estado final de los ASM.

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Elaboró	Autoriza
C. ALFREDO MEJIA MARTÍNEZ	**C. ABEL CHAVEZ OREA**
CONTRALOR MUNICIPAL	**PRESIDENTE MUNICIPAL**
COATZINGO, PUEBLA.	**COATZINGO, PUEBLA.**

CONTRALORÍA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA 2024 - 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL COATZINGO, PUEBLA. 2024 - 2027

PLAZA PRINCIPAL SN, COATZINGO, PUEBLA, C.P. 74650

2434319093

h.ayuntamientocoatzingo2427@gmail.com